

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
JUNTA UNIVERSITARIA**

7 de junio de 1983

ACTA Nº. 430-83

ASISTENTES: Dipl. Enrique Góngora, quien preside
 Lic. Alvaro Cedeño
 Lic. Marco Vinicio Alvarez
 Dr. Jorge Enrique Guier
 Dr. Sherman Thomas
 Lic. Carlos Luis Fallas
 Ing. Rodrigo Castro
 Dr. Mauro Murillo
 Br. Walter Solano
 Lic. Carlos Montero
 Arq. Oscar Raúl Hernández
 Lic. Luis Edgardo Ramírez, Auditor

AUSENTES: Dr. Chester J. Zelaya
 Dr. José Luis Vega
 Dr. Minor Vargas

Se inicia la sesión a las 7:45 am.

ARTICULO I: APRPOBACION DE LA AGENDA

Por unanimidad se aprueba la siguiente agenda:

1. Aprobación de la agenda
 2. Correspondencia
 3. Informes del rector
 4. Revisión del plan de desarrollo y lineamientos de política institucional
 5. Autorización a coautor
 6. Nota del Lic. Samuel Arias del 27 de mayo de 1983
- Asuntos varios

ARTICULO II: CORRESPONDENCIA

- 1) Cartas suscritas por don Juan Cevo

El DIPL. GONGORA da lectura a la carta 96 suscrita por don Juan E. Cevo, relativa a la implementación de la Ley de Salarios Mínimos Profesionales.

DON RODRIGO CASTRO propone enviar este asunto a Comisión de Asuntos Administrativos pues le parece que es de su competencia. Señala que hay un

pronunciamiento de la Procuraduría General de la república en el cual se indica que el salario mínimo tiene que ser a la base y entonces no está bien la interpretación de la UNED en que los incrementos por costo de la vida y otros rubros se habían incorporado al salario mínimo. Posiblemente con esta carta se está buscando una revisión de este asunto.

DON SHERMAN THOMAS expresa que él había planteado preocupación en cuanto a que el salario base debiera ser el salario mínimo. Espera que hayan tenido razón porque de lo contrario se les presentaría un serio problema. Está de acuerdo en que se remita a comisión porque es un asunto que hay que ver con mucha calma.

DON WALTER SOLANO, quiero decirles sinceramente que ocurre en materia salarial en esta universidad. Muchas cosas se desconocen en el Consejo Universitario y la carta no expresa todo el sentir de los funcionarios de esta universidad. Existe un malestar, un malestar que está creciendo paulatinamente, que un día de estos va a reventar y vamos a tener el primer pato de los empleados de la UNED, con consecuencias incalculables. Poco se ha hecho por mejorar el salario de los empleados de la UNED. Dependemos de un manual de clasificación de puestos total y absolutamente obsoleto, lo que ha creado una disconformidad en los funcionarios de todos los niveles, situación que se evidencia en cualquiera de sus reuniones.

Nosotros estamos en desventaja salarial no solo con el resto de las instituciones de educación superior, sino con el resto de las otras instituciones en las cuales trabajan profesionales. En el artículo 40 del convenio de coordinación interinstitucional se decía eufemísticamente que se iban a mejorar los salarios y hasta el momento no se ha hecho nada. Este es un asunto sumamente delicado y creo que hay que darle la atención y el tiempo que requiere.

Sobre esta nota habría que dar una respuesta no remitiendo a acuerdos sino explicando a la comunidad universitaria que está ocurriendo y cuáles son las posibilidades de la universidad para cumplir con ese compromiso salarial.

DON ENRIQUE GONGORA cree que está muy bien que este asunto pase a la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos, para que sea técnicamente estudiado. Agrega que lo que nos corresponde por ley, corresponde por ley, si hemos interpretado mal una ley no nos queda más remedio que interpretarla correctamente y si hubiera un pronunciamiento de la procuraduría habría que acatarlo.

Por otra parte, la Asamblea Legislativa está tratando de que haya una mejor coordinación entre las instituciones de enseñanza superior. Incluso la idea de hacer una ley que nos obligue a coordinarnos.

El acuerdo de CONARE de que las universidades tienen que pagar salarios similares, fue un acuerdo históricamente propuesto por la Universidad de Costa Rica cuando se creó la UNA. Considera que a CONARE le competaría determinar un escalafón de sueldos para el sistema.

DON MARCO VINICIO aclara el comentario de don Walter Solano en el sentido de que en este Consejo no se saben muchas cosas. Tal vez no se saben muchas cosas en cuanto al sentir de la comunidad, pero no en cuanto a que este Consejo ha tomado decisiones sin estar bien informado. Siempre ha sido muy claro para el Consejo que los funcionarios de la UNED están en desventaja salarialmente y ha habido alguna tendencia de tratar de igualar, en el mediano plazo.

DON WALTER SOLANO explica que cuando hizo ese comentario es porque existe un canal de comunicación expedito de este Consejo hacia la comunidad universitaria. Hace ver también que el Convenio Interinstitucional se explica y se reglamenta el artículo 41, pero no el artículo 40, tampoco se han hecho estudios para determinar la factibilidad que tienen la universidad para poder cumplir con ese artículo y eso es lo que provoca malestar en la comunidad universitaria.

DON MAURO MURILLO está de acuerdo en que esta nota pase a la Comisión pero no está de acuerdo en que se tramite como un recurso de revocatoria. Desea que conste en acta que a su juicio, ningún órgano de la universidad está legitimada para presentar recursos formales de revocatoria contra las decisiones del Consejo Universitario.

Hay consenso en enviar la nota 96-83 a Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos, ya que se considera que sus inquietudes son válidas.

DON WALTER SOLANO sugiere que se les explique a los firmantes de esta nota los procedimientos que se van a seguir.

DON ENRIQUE GONGORA da lectura a la nota 95-83 suscrita también por el Lic. Cevo, relativa a la calificación del personal de las categorías 1 a la 27 inclusive.

Señala que es cierto que existe un mecanismo de evaluación que se ha puesto a funcionar parcialmente. Sugiere remitirlo a la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos, lo cual se aprueba.

Seguidamente da lectura a la nota 97-83 suscrita por don Juan Cevo, relativa al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 426-83, que regule las sustituciones de jefes y directores.

Opina don Enrique que esta nota también debe remitirse a la Comisión de Asuntos Administrativos, lo cual se aprueba.

ACUERDO No. 400

SE ACUERDA trasladar, para su análisis en la Comisión de Asuntos Administrativos, las circulares 95, 96 y 97, suscritas por don Juna Humberto Cevo.

ACUERDO FIRME

2) Nota del Dr. Raymundo Brenes

DON ENRIQUE GONGORA da lectura a la nota ACISO 234-83 suscrita por el Dr. Raymundo Brenes, relativa al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en donde se rechaza el recurso interpuesto por él en la selección del Jefe de la Oficina de Programas de Extensión.

Se acuerdo incluir dicha nota como punto de agenda en la próxima sesión.

ACUERDO No. 401

SE ACUERDA incluir como punto de agenda de la próxima sesión, la nota ACISO 234-83, del 3 de junio de 1983, suscrita por el Dr. Raymundo Brenes.

ACUERDO FIRME

3) Nota del Dr. Manuel Monestel

El RECTOR a.i. da lectura a la comunicación suscrita por el Dr. Manuel Monestel en la que solicita aclaración sobre el punto 4) del acuerdo No. 360, tomado en la sesión 423-83 del 28 de abril de este año, sobre programación de actividades para lo que resta del presente año.

DON SHERMAN THOMAS comenta que generalmente los acuerdos que toma el Consejo para que preparen los documentos e información, nunca son entendidos. Señala que deberían cuidarse de que los acuerdos sean lo suficientemente claros para que no se presenten estas aclaraciones. Solicita a los vicerrectores que comuniquen los acuerdos no solo en base a la letra del acuerdo, sino a su espíritu.

DON MARCO VINICIO ALVAREZ explica que se solicita aclaración porque hay muchas diferencias entre evaluar las ofertas académicas para las que ya existen graduados, que para todas.

Se señalan algunos criterios que deben ser tomados en cuenta y se encarga a don Marco Vinicio ampliarlos personalmente con el Sr. Monestel.

ACUERDO No. 402

Respecto a la aclaración solicitada por el Br. Manuel Monestel en su nota del 3 de junio de 1983, dirigida al Lic. Marco Vinicio Alvarez, referente a la programación de actividades para lo que resta del año 1983, se ENCARGA a don Marco Vinicio Alvarez, realizar la aclaración solicitada con base en los criterios externados en esta Sesión.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III: INFORMES DEL RECTOR

1) Estatuto de Personal

DON ENRIQUE GONGORA informa que internamente se ha empezado el estudio del Estatuto de Personal por parte de los Consejos de Vicerrectoría Ampliados. Incluso algunas vicerrectorías se han estado reuniendo extraordinariamente, lo que demuestra el interés de los funcionarios por darle trámite urgente a este asunto.

2) Sesión de CONARE

DON ENRIQUE GONGORA informa que el viernes pasado asistió a una reunión de CONARE con la visita de los diputados Rodolfo Navas y María Lidia Sánchez DE Román. La idea era tener un intercambio de opiniones y expresarles, informalmente, cuál había sido la opinión de CONARE sobre la carta que envió el Sr. Navas a don José Andrés Masis. Explica que el grupo de rectores que integran el CONARE ha mostrado voluntad de coordinarse y de mejorar el sistema de coordinación, pues a pesar de que las decisiones deben tomarse por consenso y las universidades tienen derecho a veto, se ha hecho un esfuerzo bastante grande por ir mejorando estos mecanismos, voluntariamente. Prueba de esto es que hay un nuevo convenio que trata de establecer mejores vínculos de coordinación que el anterior. De tal manera que se considera importante darle a CONARE poder de decisión. Como CONARE puede tomar decisiones que no son vinculantes para las universidades, ellos consideran importante darle, por ley, poder de decisión.

No consideran conveniente crear un sistema único y menos darle la autonomía al sistema, sino que la autonomía debe seguir en las universidades.

Considera don ENRIQUE GONGORA que el asunto de crear un sistema universitario unificado le daría un poco de temor y según expresaron los rectores, eso no tendría muy buen ambiente en las universidades.

En lugar de este sistema que propone el Sr. Navas, consideran que lo importante es ampliar la Comisión de Enlace con otros ministros y diputados para establecer un vínculo con el Gobierno en asuntos de planificación de la enseñanza superior, en función de los fondos que se van a invertir, lo que las universidades piden y lo que el Gobierno en realidad puede darles.

Consideran además, que las universidades privadas no deben estar metidas en CONARE, sino que debe haber un sistema de coordinación estatal y otro no estatal con un vínculo entre las dos y no hacer un súper CONARE estatal privado. Hay problemas entre el sistema privado universitario y los colegios profesionales, pues se han dado conflictos con respecto a los estudiantes y convalidación de estudios.

La posición de los rectores es que debe haber un mayor control, por parte del Estado, del sistema de universidades privadas, pero que no es el CONARE al que corresponde decidir sobre las universidades privadas, sino al Estado.

Con respecto a reformar los Consejos Universitarios en el sentido de que sean cuerpos asesores del rector, y darle a este el carácter de autoridad máxima, los rectores dicen que eso no tendría ambiente y que debería manejarlo cada universidad.

DON ALVARO CEDEÑO pregunta si se logró comprobar que en la comisión existe la misma intención que se notó en la carta o si es producto de una posición personal del Sr. Navas.

DON MARCO VINICIO ALVAREZ cree que es el sentir de la Asamblea Legislativa porque cuando tuvo la oportunidad de asistir a esas reuniones, les preguntó a algunos diputados si había interés porque existiera alguna injerencia del Poder Ejecutivo en las universidades, y ellos se lo confirmaron. También se habló en una reunión de CONARE sobre este asunto y se dijo que iban a esperar que llegara a la Asamblea y se dejara a su iniciativa la propuesta del llamado sistema universitario. En esa oportunidad se acordó presentar un proyecto sobre el sistema de coordinación de las universidades estatales.

DON WALTER SOLANO expresa que desde el momento en que llegó esta carta de don Rodolfo Navas ha tenido una tremenda preocupación sobre la autonomía universitaria. La violación de la autonomía universitaria a lo largo de Latinoamérica ha sido una de las exquisiteces de los partidos en el poder. Aquí hay un asunto político. ¿Cuál es la función o la misión de la universidad? Para los gobiernos en ejercicio la función o la misión es mantener el “status quo” y desde esa perspectiva la intervención es necesaria. En los países latinoamericanos, excepto Costa Rica, es fácil intervenir las universidades.

El objetivo ha sido siempre “poner orden”. El orden de una universidad no es el orden de una industria, ni de una fábrica, ni de una empresa bananera, no es el mismo orden administrativo ni de decisión. Hay que tener una mentalidad académica para entender el orden de las universidades. La universidad tiene otro orden. Estos políticos enfermizos buscan utilizarla como un mercado para emplear y para montar su figura.

La universidad debe independizarse. El otro día decía que este Consejo Universitario no posee autonomía política porque aquí tienen asiento los ministros de educación pública y de planificación. Se ha perdido la autonomía económica y resta por perder la autonomía administrativa. Se está perdiendo la autonomía académica pues nuestros programas de estudios responden a sueños de opio de proyectos políticos que tienen los gobernantes.

La universidad tiene que ser un agente de cambio socioestructural, en alguna medida tiene que crear cuadros que se opongan al gobierno. No se puede seguir en este estado de cosas. Esto de poner orden hace tiempo lo viene oyendo. La universidad tiene orden y ejemplo de ello es el siguiente: “EL escritorio de un investigador, que no tiene ningún orden, sin embargo el orden está en su mente”. La universidad con su autonomía, debe ser responsable

ante la comunidad universitaria y ante el pueblo. No está de acuerdo con esa carta del Sr. Navas.

DON ENRIQUE GONGORA cree que la autonomía en Costa Rica se ha respetado, porque a pesar de todo ellas han respetado las reglas del juego. Cuando las universidades sean universidades nada más que de título, le parece que esa autonomía se va a perder, independientemente del slogan que exhiban. Considera que debe haber una armonía entre las universidades y la sociedad en que están inmersas.

DON SHERMAN THOMAS no es posible hablar de pugnas o de dificultades entre universidades y Estado, porque en Costa Rica han sido la misma cosa. No nos hagamos ilusiones. Los funcionarios más sobresalientes de la universidad de Costa Rica han sido los prominentes de los partidos políticos. ¿Por qué los políticos no ponen orden?, porque son los mismos de las universidades, hoy son ministros, mañana son profesores. Entonces no es que las universidades se han comportado bien. Las universidades de Costa Rica no se han cuestionado lo que realmente deben cuestionarse, se han limitado a seguir por el trillo, a propiciar el cambio para que las cosas sigan igual. No están las universidades comprometidas en volcar toda su capacidad institucional en del país en un momento difícil. Lo que está ocurriendo en relación con las universidades del país es una muestra clara de que algo no estamos haciendo bien. Lo importante es que, como universitarios que somos nos pongamos de acuerdo y se trate de encaminar a las universidades hacia senderos positivos y productivos para los costarricenses.

DON OSCAR R. HERNANDEZ, como se ha planteado una discusión sobre aspectos filosóficos alrededor de la autonomía, en relación con el asunto planteado por don Rodolfo Navas, le parece importante analizar un poco, si el objetivo de las inquietudes del Sr. Navas es de coordinación entre las universidades y el Estado que las financia, que debe interpretarse pro coordinación.

Le parece que las universidades deben servir a las necesidades educativas, culturales y de investigación de una sociedad, porque a ella pertenecen, pero también, por otra parte, el Estado las financia y elabora sus programas de planificación con bases políticas. Es importante que esa coordinación no signifique sumisión a esos proyectos del Estado, porque analizando el asunto más ampliamente, las universidades tienen dos direcciones importantes, una la de formación de conocimientos y otra, la de formación de pensamiento. Respecto a la primera, el asunto es un poco neutro, pero cuando se habla de los aspectos de pensamiento, es necesario tener mucho cuidado en cuanto a la autonomía universitaria. Considerando situaciones radicales, si en este país tuviéramos un gobierno nazista o fuertemente marxista, que quisiera encauzar el pensamiento de futuros ciudadanos hacia áreas que les convenga, desde sus fines políticos es muy importante que las universidades detengan eso y creo que ese es el espíritu de la autonomía. Por lo tanto, las universidades deben ser celosas tanto de la calidad académica de sus programas como del respeto hacia el pluralismo ideológico que se debe esperar de ellas.

Por otra parte, viendo la situación que se está presentando, le parece que el CONARE está siendo un tanto débil en cuanto a la defensa de las universidades, porque si bien esto viene de la Asamblea Legislativa, creo que se van a presentar una serie de conflictos en cuanto a la coordinación que mencionaba anteriormente, porque se están presentando una serie de comisiones que inclusive podrían ser conflictivas.

En la comisión del sector educación es donde se debería lograr mayor coordinación con los planes. Le interesa señalar que en la práctica podría haber una serie de conflictos ya que cualquier coordinación del plan de desarrollo tiene que ver con aspectos económicos.

También le parece muy atendible el comentario de don Sherman en cuanto a que es necesario entrar en un autoanálisis. Se ha hablado de que los argumentos que está dando CONARE son un tanto débiles y por lo tanto parece que no hay consistencia entre las universidades. Considero que este autoanálisis debería empezar por esta institución para que veamos verdaderamente qué función estamos cumpliendo.

DON ENRIQUE GONGORA expresa que cuando se tenga respuesta de CONARE los Consejos Universitarios deberán conocer del asunto y tomar las medidas pertinentes. En cuanto al asunto que señalaba don Walter de que el Convenio de Coordinación señala cosas que se toman al pie de la letra y otras que no se cumplen, se tiene por un lado, lo del cuarto de tiempo, que se cumple y el asunto de salarios, que no se cumple.

ARTICULO IV: REVISIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y LINEAMIENTOS DE POLÍTICA INSTITUCIONAL

DON WALTER SOLANO señala que lo mejor es remitir este asunto a la Comisión de Asuntos Académicos, porque las estrategias para la actualización del Plan de Desarrollo están detenidas en espera de que este Consejo saque a la luz los lineamientos institucionales. En esa ocasión era de la opinión de que eran cosas diferentes, pero de todos modos es mejor analizarlo en la comisión.

DON RODRIGO CASTRO expresa que la intención de incluir este punto en la agenda era para escuchar, por parte de la Vicerrectoría de Planificación, cómo va el trabajo que se le ha encomendado hace tiempo para ver qué problemas ha encontrado y qué cosas están pensando para decidir qué aspectos pueden enviar o no a la comisión.

DON MARCO VINICIO ALVAREZ explica que la idea que tenía era casualmente la expresada por don Walter Solano, porque el hecho de analizar los lineamientos es el primer paso en el proceso de actualización del Plan de Desarrollo. Los lineamientos de política institucional tienen que ser propuestos por el Consejo a la Asamblea Universitaria. Esos lineamientos, que son líneas generales sobre el quehacer universitario para los próximos tres o cuatro años, en este caso se está actualizando el Plan a 1985, tiene que ser aprobados por la Asamblea Universitaria, pero como la Comisión de Asuntos Académicos propone la realización de un foro universitario, se dijo que sería conveniente

esperar las conclusiones de ese foro para tener elementos de juicio adicionales.

Por otra parte, en el plenario se habló de la necesidad de conocer cuál ha sido el avance, para lo cual tiene una nota escrita por el coordinador del Plan que es el jefe de la Oficina de Programación. Su idea es que este asunto se analice en la Comisión de Académicos para poder detectar la injerencia que pudieran tener los lineamientos en las políticas concretas, cuya aprobación le compete al Consejo Universitario. Estaría de acuerdo en dar un compás de espera para ver esto en la Comisión de Académicos para presentar un informe al plenario.

DON RODRIGO CASTRO teme que se estén complicando con academicismos de la planificación, o sea, que no se dé el paso siguiente porque los lineamientos no están primero. Tenía entendido que se había hecho un cronograma para el cumplimiento de este trabajo y si más no recuerdo ya deberían haber terminado las etapas de lineamientos. Eso implica que el trabajo ni siquiera se ha iniciado porque no se han dado los lineamientos. Si se enfrasan en los academicismos de la planificación no se va a lograr que camine este trabajo con la celeridad de que se había hablado, desde el año pasado.

DON MARCO VINICIO ALVAREZ aclara que no se trata de academicismos de la planificación, sino de un proceso administrativo. Es cierto que existe un cronograma, pero estaba dentro de las estrategias de la propuesta. Se ha atrasado en la Comisión de Asuntos Académicos.

DON OSCAR R. HERNANDEZ cree que deben ser conscientes de que el asunto está en el Consejo Universitario y no en la Vicerrectoría de Planificación. Lo que existe es un flujograma siguiendo su secuencia, el Consejo debería dar esos lineamientos.

“Responsables de este atraso podríamos ser los miembros internos, pues al entrar a formar parte de este Consejo hemos querido revisar lo que se ha hecho al respecto, y por otra parte, estamos proponiendo darle participación a la comunidad universitaria en la determinación de políticas”.

Estuvo conversando con don Marco Vinicio, quien le expresó preocupación por este atraso, pero no quiere, con sus ideas ser causante de mayores atrasos. Por eso se acordó que ese asunto se iba a ver en la Comisión de Asuntos Académicos y para ello ha elaborado algunas ideas. Por otro lado, está de acuerdo en que el Foro Universitario puede ser aplicado a la definición de las políticas finales, concretas.

DON WALTER SOLANO, este Consejo aprobó las estrategias para la confección del Plan de Desarrollo. El no pertenecía a este Consejo cuando se aprobaron, pero logró leer el acta y el borrador del documento en los cuales se solicita un estudio sobre la situación presente y necesidades futuras de profesionales. Este estudio es el que se debería de estar haciendo, si quería un estado de avance, dado que los lineamientos de política institucional solo

pueden devenir como consecuencia de ello. Asimismo, se necesita un estudio de campo que dé los fundamentos necesarios para establecer los lineamientos.

Uno de los estudios más importantes, según su opinión es estudiar por ejemplo la situación presente y las necesidades futuras de profesionales de la universidad.

Después de este amplio debate hay consenso en enviar a la Comisión de Asuntos Académicos este asunto.

ARTICULO V: AUTORIZACIÓN COAUTOR

DON ENRIQUE GONGORA da a conocer la solicitud de la Vicerrectoría Académica para que se nombre al Prof. Rodolfo Tacsan como coautor de la unidad didáctica "Banca y Comercio Internacional". Atiende algunas consultas de los miembros del C.U., y hay consenso en su contratación.

ACUERDO No. 403

SE AUTORIZA la contratación del Prof. Rodolfo Tacsan Chen como coautor de la unidad didáctica "Banca y Comercio Internacional", para que se proceda al pago correspondiente. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO VI: NOTA DEL LIC. SAMUEL ARIAS

Se conoce nota del Lic. Samuel Arias, del 27 de mayo de 1983 en la que objeta resolución del Consejo Universitario sobre el nombramiento de don Marco Vinicio Alvarez.

DON MAURO MURILLO considera que este asunto ya había sido visto y por lo tanto hay que mantener la decisión. Además, no procede la apelación, porque el caso de don Marco Vinicio no está contemplado en los incisos del artículo 16 del Estatuto Orgánico.

DON CARLOS MONTERO considera que si una autoridad competente determinó que se aplica la ley de administración pública, debe aplicarse.

DON RODRIGO CASTRO explica que se hizo la consulta a los asesores legales de las universidades y de CONARE y en pleno contestaron que no se aplicaba.

DON CARLOS MONTERO ve lo de la aplicabilidad dentro de dos pronunciamientos: uno de los asesores y otro de la autoridad judicial competente que dictó un fallo, en cuyo caso prefiere aceptar ese fallo.

Hay tres cosas que le preocupa. Una, la aplicabilidad o no de la Ley de Administración Pública que es importante y si hay un pronunciamiento prefiere conocerlo.

Otra, el Estatuto Orgánico señala una serie de requisitos y en la última oportunidad se habló de que el transitorio se oponía en el sentido de que, independientemente de que no se reunieron los requisitos, podría confirmar a alguien en su puesto. Recuerda que en esa Asamblea todos estuvieron de acuerdo con que Marco Vinicio se quedara en la universidad. Pero en esa oportunidad el rector y don Mauro explicaron que precisamente se bajaban los requisitos porque había una persona que había tenido un problema con el nombramiento. No le parece lógico, entonces, que si el transitorio estaba salvando la situación de que alguien no reunía los requisitos, se bajarán en el artículo correspondiente.

DON MAURO MURILLO señala que él explicó el transitorio y dijo claramente que se trataba de bonificar la situación de don Marco Vinicio y de cualquier otro vicerrector que hubiera sido nombrado sin los requisitos.

DON CARLOS MONTERO recuerda que él apoyaba que se mantuvieran los requisitos iguales para el rector y los vicerrectores, pero como en esa oportunidad se explicó la circunstancia especial, votó afirmativamente. Por eso le extraña que apareciera el transitorio, el que tampoco está muy claro, pues simplemente dice que se puede ratificar pero no se señalan las condiciones.

La otra preocupación es que don Mauro explicó en esa oportunidad que el nombramiento de esos funcionarios compete al Consejo Universitario, pero que en virtud de que se había presentado ese problema, el C.U. había decidido pasarlo a la Asamblea para que tomara su criterio. Y fue así como don Marco Vinicio continuó en sus funciones. Si en esa oportunidad se pasó a la Asamblea ese asunto, también en esta ocasión se podría pasar a la Asamblea como una cuestión subsidiaria. Considera que es mejor pasarlo a la Asamblea para que dé una interpretación auténtica del transitorio.

Hay consenso en solucionar este asunto con las facultades que tiene el Consejo Universitario. Por tanto se rechaza la petición del Lic. Arias.

ACUERDO No. 404

SE ACUERDA RECHAZAR POR UNANIMIDAD la petición del Lic. Samuel Arias Chávez, por cuanto:

- 1. El asunto ya fue definitivamente resuelto por este Consejo.**
- 2. En el caso no cabe apelación porque no está incluido entre lo que dispone el inciso a) del artículo 52 del Estatuto Orgánico.**

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las diez horas.

Dr. Chester J. Zelaya Goodman
Rector

ALCP**